

Decreto 205. Atendido a solicitud del Concejo deliberante de la
Dedemayor N° 609/92.

Alto. Ejecutivo, 20 de Octubre de 1.992

VISTO:

La nota presentada de fecha 16.10.92, en igual
fecha al D. Ejecutivo con fecha 19 del mismo mes y año
copia exp. 3436, suscripta por los Presidentes de bloques
al C. Deliberante de la Junta Particular Comunal, pidió
leerlos los mismos mediante la cual expre-
saron el seguimiento a que iba dirigida la
ordenanza N° 604/92, y

Louis Nelando:

Dijo se indica el motivo del pedido para
la "discrepancia manifiesta por lo demás de este
decreto".

Dijo dada la naturaleza de la solicitud, la
que se encuentra avalada por los bloques de concejales
en pleno, en virtud de contener la firma de los Pres-
identes de ellos:

Dijo el decreto parcial no es posible aplicarlo en
este caso, dado que el texto en cuestión contiene un
adoctrinamiento, por ello;

El Presidente de la Municipalidad

DECRETA

Artículo 1º: Atender a petición de la totalidad de los
Presidentes de bloques la Ordenanza N° 609/92 de
fecha 20.9.92 y comunicarla al D. Ejecutivo fecha 1.10.92

Artículo 2º: Urvase copia del presente comunicado
estilo al Concejo deliberante.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

JORGE E. CORNEJO
Secretario General



Maryanne

HMO. HERRERA VASQUEZ
Mujer Municipal